

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda de Autorización de Cancelación de Patrimonio de Familia, para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023.

La secretaria,

LIDA STELLA TASCON SALCEDO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------|---|
| Auto N°: | 1008 |
| Radicado: | 76001311001-2023-00157-00 |
| Proceso: | AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA |
| Solicitantes: | FERNANDO VILLA RAMIREZ Y XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO |
| Demandado: | SIN DEMANDADO |
| Tema y subtemas: | ADMITE DEMANDA |

Allegado el poder en debida forma e encontrando que la demanda de Autorización para la Cancelación de Patrimonio de Familia, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.370-915049 de la Oficina de Registros Públicos de Cali, cumple los requisitos esenciales para su admisión se procederá a ello.

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

R E S U E L V E:

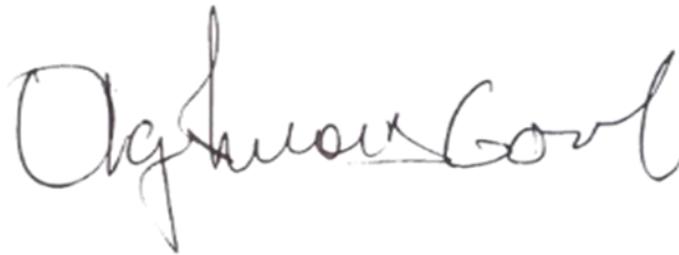
PRIMERO: ADMITIR la demanda de Autorización para Cancelación de Patrimonio de Familia, formulada por los señores FERNANDO VILLA RAMIREZ Y XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO, la cual se adelantará por el trámite de jurisdicción voluntaria, regulado en los artículos 577y s.s. del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR: esta providencia a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público, adscritos este Despacho, a través de los canales

digitales, asignados para su notificación. Procédase por secretaría.

TERCERO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por las partes solicitantes, al abogado PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA, identificado con CC No. 1.151.948.426 expedida en Cali y portadora de T.P No. 338.594, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(apl)

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 079 EN LA FECHA 15 DE MAYO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN |
|--|